



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0058- 2022-DG-IESTP “M”

Marco, 08 de junio del 2022

VISTO: Reunión virtual de fecha 24 de mayo del 2022 e INFORME N° 02 EGCR-PE. /IESTP”M”2022 (EXP. M-2022-02762).

CONSIDERANDO:

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” del distrito de Marco y provincia de Jauja, velar, garantizar la buena marcha y buena calidad de servicio educativo institucional.

Que en reunión ordinaria virtual de fecha 24 de mayo del 2022 la Responsable de Elaboración del PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL IESTP “MARCO” 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” para el presente año 2022, siendo aprobado en dicha asamblea en general, así mismo mediante el INFORME N° 02 EGCR-PE. /IESTP”M”2022 la responsable de la Comisión presenta el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL IESTP “MARCO” 2022 aprobado en asamblea general, con el objetivo de prevenir el contagio del COVID-19 en el ámbito laboral y académico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO”, a través de la aplicación de lineamientos y medidas preventivas que reduzcan las posibilidades de contagio dentro de la institución durante la realización del trabajo semipresencial.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera docente de Educación Superior”, D.S. N° 010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo”, R.V. N° 037-2022 “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y normativas legales vigentes.

SE RESUELVE:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

- 1°. **APROBAR** el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL IESTP “MARCO” 2022** del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” de la Provincia de Jauja del Departamento de Junín.
- 2°. **ENCARGAR**, a la **LIC. ELCY GRACIELA CASTRO RAMOS** el seguimiento y cumplimiento de la presente
- 3°. **COMUNICAR y ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico, docente y administrativo, su cumplimiento brindar las facilidades del caso para el desarrollo normal de las actividades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

 
Mg. Elsa L. Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL
I.E.S.T.P. “MARCO”



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA



R.M. N°1951 - ED 27-12-91 / REVALIDADO CON R.D. N°0413-2006-ED



PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO 2022

MG. ELSA AQUINO CASTRO

DIRECTORA GENERAL



PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL IESTP “MARCO”

I. INTRODUCCIÓN

Según información brindada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) reportado por primera vez en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China, es una enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo – 2 (SARS-Cov-2) que afecta a los humanos, y que en pocos meses se extendió rápidamente por varios países de nuestro planeta, siendo por lo tanto declarada una PANDEMIA por la OMS el 11 de marzo del 2020, conllevando a los diferentes estados y población mundial a una situación de emergencia internacional en salud pública.

En nuestro país se reportó el primer caso de infección por COVID-19 el 6 de marzo del 2020, ante esta situación el gobierno central tomó e implementó medidas de urgencia sanitaria como vigilancias epidemiológicas, aislamiento de casos confirmados, recomendaciones sanitarias, aislamiento y distanciamiento social, etc., para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, puesto que representa riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad.

Tomando en cuenta que; La salud es un derecho fundamental constitucionalmente reconocido y protegido según la Ley General de Salud, donde se establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es un deber del Estado y de todas las entidades públicas priorizar su protección, previniendo y adoptando las medidas correspondientes para tales efectos, por lo cual asumen responsabilidad. Y, considerando que los centros laborales como las instituciones educativas representan espacios de exposición y contagio del COVID-19, es importante que estas instituciones tomen medidas preventivas y de mitigación, que eviten la entrada y/o diseminación de este y otro tipo de patógenos respiratorios entre las personas que acuden a sus instalaciones.

En ese sentido, en cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO” establece las principales líneas de acción, procesos y medidas a desarrollar e implementar para el desarrollo del trabajo presencial por parte de su personal (designado por la instancia correspondiente), descritas en el presente “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo” las cuales serán de cumplimiento obligatorio durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.



II. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

2.1 Nombre del Instituto	: I.E.S.T.P. “MARCO”
2.2 Distrito	: Marco
2.3 Provincia	: Jauja
2.4 Departamento	: Junín
2.5 Dirección	: Km 7.5 Carretera Central Jauja - Marco
2.6 Nivel	: Superior
2.7 Creación	: R.M. N° 1951-ED (27-12-91)
2.8 Revalidación	: R.D. N° 0413-2006-ED
2.9 Código Modular	: 0814749
2.10 Turno	: Diurno
2.11 Directora	: Mg. Elsa Luisa AQUINO CASTRO

III. UBICACIÓN

El Instituto de educación Superior Tecnológico Público “Marco” cuenta con una sede central ubicado en el Distrito de Marco, Provincia de Jauja Departamento de Junín.





IV. FINALIDAD

Evitar el riesgo del contagio por Sars-Cov-2 (COVID-19) en el ámbito laboral y académico (semipresencial), a partir de la formulación, implementación y ejecución de lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de la comunidad educativa con riesgo de exposición.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Prevenir el contagio del COVID-19 en el ámbito laboral y académico del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MARCO”, a través de la aplicación de lineamientos y medidas preventivas que reduzcan las posibilidades de contagio dentro de la institución durante la realización del trabajo semipresencial.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores y comunidad estudiantil del IESTP “MARCO” con riesgo de exposición a la COVID-19.
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de la COVID-19.
- Determinar la cantidad de trabajadores y estudiantes con factores de riesgo para COVID-19 y establecer las medidas de protección de salud de los mismos.

VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior”.
- Resolución Viceministerial N° 044-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en Centros de Educación Técnico-Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- Resolución Viceministerial N° 080-2020-MINEDU, que aprueba la Norma



- Técnica denominada “Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, que dispone medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza de forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
 - Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19”. Y que aprueba también la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19”.
 - Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, que dispone excepciones con relación al servicio educativo correspondiente al año lectivo 2020, brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
 - Resolución Viceministerial N° 105-2020-MINEDU, que regula el ingreso del personal a sedes y filiales de los Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior, Universidades Públicas y Privadas; para realizar de manera excepcional, actividades que faciliten la continuidad y mejora del servicio educativo que se viene prestando de manera no presencial.
 - Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
 - Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
 - Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”,
 - Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprueba la Fase 3 de la reanudación de actividades económicas dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional por las grandes circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
 - Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
 - De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y sus prórrogas; los Decretos de Urgencia Nros. 025 y 026- 2020 y sus



- modificatorias; la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA; y, conforme a las funciones previstas en los literales h) y r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;
- R.MN°812021-MINSA Aprobar la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
 - R.M N°912-2021-MINSA Créase el grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Salud, denominado "Grupo de Trabajo encargado de apoyar la formulación y aprobación del proyecto denominado: Implementación de las Redes Integradas de Salud para enfrentar la COVID-19 y mejorar el acceso de población vulnerable y migrante" (en adelante, el grupo de Trabajo).
 - R.V.M.N°177-2021"Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior".
 - R.V. N° 037-2022 "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"

VII. ALCANCE Y VIGENCIA

El alcance del cumplimiento del presente plan se extiende a toda la comunidad educativa del IESTP “MARCO”; directivos, jerárquicos, docentes, estudiantes, servidores administrativos y público en general.

Lo dispuesto en el presente Plan tiene carácter temporal y se mantendrá vigente mientras el Ministerio de salud y ministerio de educación dispongan medidas para el retorno de labores presenciales en educación superior no universitaria.

VIII. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Instituto de educación Superior Tecnológico Público “MARCO” se considera empresa y/o entidad pública de Tipo 1 según el Anexo 1 de la RM-448-2020-MINSA, cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que está constituido por los representantes de los programas de estudios.

La organización del CSST es la siguiente:



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IESTP “MARCO”

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IESTP “MARCO”		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Elcy Graciela CASTRO RAMOS	Presidente de Comité.
2	Ing. Angel VILLARUEL CARDENAS	Vicepresidente del comité
3	Ing. Rosmery Olga ROSALES PORRAS	Miembro Titular(IA)
4	Prof. Tania COTERA AVILA	Miembro Titular(DM)
5	Tec. Milton Zósimo PALOMINO LOAYZA	Miembro Titular (CI-AP)
6	Ing. Saúl Paulino MEZA RIOS	Miembro Titular(PA)
7	Lic. Paola VELEZ ALIAGA	Miembro Titular(E)

IX. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

La responsabilidad del cumplimiento de las disposiciones del presente Plan en el IESTP “Marco” recae en:

- La Dirección General de la Institución; en lo que respecta a las condiciones laborales, Personal Jerárquico y Coordinaciones de los Docentes que garantiza el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos del presente documento.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP “MARCO”, quienes revisan y aprueban el presente documento dentro del tiempo establecido según la R.M. N° 037-2022-MINSA., participan en la actualización del presente documento, supervisan su cumplimiento y los procedimientos de respuesta ante eventuales casos de COVID-19 detectados.
- Personal del IESTP “MARCO”, cumplen y coadyuvan la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento, Además:
Los docentes cooperan en las acciones de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el ámbito laboral desarrollado en forma presencial (determinado y delegado por la instancia correspondiente).
- Los servidores administrativos son responsables de acatar las funciones delegadas por Dirección General y recomendaciones para el cumplimiento del presente documento.
- Los estudiantes de los 5 programas de estudios participan activamente.

X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores del IESTP “MARCO” en el contexto de la pandemia por COVID-19, se han considerado los siete (7) lineamientos básicos basados en criterios epidemiológicos de aplicación obligatoria.



10.1. LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO DE TRABAJO (L1)

El IESTP “MARCO” debe garantizar que las áreas de trabajo de sus instalaciones, cuenten con las condiciones ambientales suficientes para mitigar la propagación de riesgos biológicos, en cumplimiento de las medidas preventivas y de control de COVID-19 aprobadas por el Ministerio de Salud. Para ello, como una medida contra el COVID-19, se realizará la limpieza y desinfección de todos los ambientes, instalaciones, infraestructura, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos, maquinarias y demás bienes de la Institución.

La limpieza y desinfección tendrá como fin, eliminar todos los materiales indeseables (polvo, suciedad, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies, con la metodología y los procedimientos adecuados descritos a continuación:

LIMPIEZA DE AMBIENTES, TALLERES Y LABORATORIOS

- ✓ Previo al inicio de las labores diarias, el personal a cargo de la limpieza deberá efectuar la limpieza de superficies utilizando agua y detergente líquido (según necesidad).
- ✓ Para realizar la desinfección de superficies manipuladas con alta frecuencia por los trabajadores de la Institución, se deberá utilizar hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1%, el cual se rociará en un paño y se procederá a limpiar las superficies por frotación.

La desinfección busca reducir por medio de agentes químicos y/o métodos físicos el número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud. Inclusive logra inactivar o eliminar los microorganismos que pudieron sobrevivir a la limpieza.

- ✓ Para llevar a cabo la desinfección, debe optarse por el uso de desinfectantes aprobados por la Agencia de Protección Ambiental que garantiza de que son aptos para contrarrestar patógenos virales emergentes, tales como los coronavirus infecciosos que pudiesen ubicarse en las superficies.
- ✓ Durante la limpieza con los desinfectantes es necesario mantener el ambiente ventilado para proteger la salud del personal de limpieza.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el manejo adecuado de residuos sólidos generados en los ambientes de trabajo e instalaciones productivas de la Institución, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los tachos distribuidos en los ambientes de trabajo deberán estar cubiertos en su interior con bolsas plásticas.
- ✓ Los docentes y estudiantes deberán colocar sus residuos en el interior del tacho con bolsa.



- ✓ El personal de limpieza asignado para esta tarea no deberá pertenecer al grupo de riesgo.
- ✓ El personal de limpieza deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios y deberá ser capacitado previamente acerca del uso correcto de los mismos.
- ✓ Establecer el horario determinado de recojo de los residuos de ambientes de trabajo y servicios higiénicos y hacer de conocimiento del personal de limpieza.
- ✓ Al momento del recojo de residuos, el personal de limpieza deberá amarrar la bolsa y rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- ✓ Posterior al recojo, el personal de limpieza con sus EPP, trasladará al punto de acopio las bolsas colocadas y amarradas dentro de una segunda bolsa o tacho con tapa.
- ✓ Los tachos deberán ser desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- ✓ Al término del proceso, el personal de limpieza deberá limpiar y desinfectar sus EPP, luego procederá a lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos. En caso de no contar con agua deberá utilizar alcohol en gel al 70%.

INSUMOS Y MATERIALES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los insumos que se deberán usar para la limpieza y desinfección deben ser los recomendados por las entidades oficiales correspondientes. Como los mencionados en los siguientes cuadros:

DESINFECTANTES UTILIZADOS PARA INACTIVAR LOS CORONAVIRUS

Opción 1 Hipoclorito de Sodio al 0,1 %	Opción 2 Solución de alcohol al 70 %	Opción 3 Peróxido de hidrógeno a concentración de 0,5%.	Opción 4 Amonio cuaternario
El hipoclorito de sodio (lejía), viene comercialmente al 5%.	El alcohol viene comercialmente: a) Alcohol al 70%, listo para usarse. b) Alcohol puro rectificado al 96%.	El agua oxigenada comercialmente se encuentra en una concentración de 3% de peróxido de hidrógeno.	Dilución de (1:64)
Superficies no porosas	Manos y superficies no porosas	Superficies no porosas	Superficies no porosas



<p>Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido. Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco nicon otros productos de limpieza. Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.</p>	<p>Hacer la dilución en un lugar ventilado.</p> <p>Tomar la precaución de no inhalar la solución.</p>	<p>Hacer la dilución en un lugar ventilado.</p> <p>Tomar la precaución n deno inhalar la solución</p>	<p>Lave las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del periodo de trabajo. Usar las técnicas apropiadas para remover ropa contaminada, lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas.</p> <p>Uso de guantes</p>
---	---	---	---

FUENTE: Recomendados en Lista N de la EPA (siglas en inglés de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos).

Para el uso adecuado de estos desinfectantes y de los productos de limpieza, debe tomarse en cuenta que:

- Es necesario seguir las instrucciones de la ficha técnica del fabricante y tener presente las recomendaciones de la hoja de seguridad del producto (por ej. concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, equipo de protección personal con el que se deben usar).
- El desinfectante debe asegurar una buena penetración en poros y grietas, no ser peligroso para el usuario; ser fácilmente soluble en agua; ser estable durante su almacenamiento; cumplir con los requisitos legales con respecto a la inocuidad y salubridad, así como a la biodegradabilidad; y ser de uso razonablemente económico tampoco debe causar daños a los equipos ni al contacto con las conexiones eléctricas.
- El desinfectante a usar depende de las superficies, espacios o ambientes.

En los cuadros a continuación, se describe el uso de desinfectantes, frecuencia y forma de aplicación en la entidad.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE DESINFECTANTES

ZONA	DESINFECTANTE	FRECUENCIA	APLICACIÓN
Zonas de atención a la comunidad educativa	Hipoclorito de sodio Alcohol mínimo 70%	Cada 2 horas desde el inicio de atención	Con trapeadores o paños.
Ambientes (pasillos, paredes, baños)	Amonio Cuaternario Peróxido de hidrógeno Hipoclorito de sodio	Al finalizar la jornada laboral / fines de semana	Con mochila de fumigación.



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

Mobiliario	Alcohol mínimo 70%	Según necesidad del servidor (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños.
Herramientas	Alcohol mínimo 70%	Según uso del servidor (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños.
Equipos (computo)	Alcohol mínimo 70%	Al inicio de cada jornada laboral. Según uso del servidor (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños
Útiles de Escritorio	Alcohol mínimo 70%	Según uso del servidor (mínimo 2 veces/día)	En spray o con paños
Vehículos	Hipoclorito de sodio	Al ingreso de cada vehículo, zona de llantas.	Con mochila de fumigación.
Manos	Agua y jabón - Alcohol mínimo 70%	Según necesidad de del servidor.	Directa a las manos y secado con toalla desechable.
Desinfección de baños	Hipoclorito de sodio	Cada 2 horas, según la demanda.	Trapeadores y paños.

FUENTE: Recomendaciones de SST INACAL, 2020.

OPCIONES PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

OPCIÓN	PREPARACIÓN	PRECAUCIONES
HIPOCLORITO DE SODIO AL 0.1%	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medir 20 ml (cuatro cucharaditas de 5 ml cada una) de lejía al 5 %). ✓ Enrasar a 1 L de agua 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer la dilución en un lugar ventilado. 2. Tomar la precaución de no inhalar la solución. 3. Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación. 4. Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido. 5. Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza. 6. La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente. 7. Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla



SOLUCIÓN DE ALCOHOL AL 70%	<ul style="list-style-type: none">✓ Medir 70 ml de alcohol al 96 %.✓ Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml de agua.	<ol style="list-style-type: none">1. Hacer la dilución en un lugar ventilado.2. Tomar la precaución de no inhalar la solución.
PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 0.5%	<ul style="list-style-type: none">✓ Medir 17 ml de Agua oxigenada al 3%.✓ Diluir en agua destilada o agua hervida fría, completar a 100 ml.	<ol style="list-style-type: none">1. Hacer la dilución en un lugar ventilado.2. Tomar la precaución de no inhalar la solución.

FUENTE: INACAL, 2020

10.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (L2)

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP “MARCO” gestionará y supervisará las acciones para la evaluación de salud del personal de la Institución en la modalidad semipresencial, así como de los estudiantes, previendo las medidas de control de ingreso a la Institución.

10.2.1. Medidas para el control de ingreso

- ✓ Control de temperatura corporal al momento de ingreso al centro de trabajo (a cargo del personal previamente capacitado para dicha acción).
- ✓ La toma de temperatura se realizará en la muñeca de la mano a 5cm de distancia.
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla durante las labores académicas y permanencia dentro de la institución.
- ✓ Cumplimiento estricto del distanciamiento adecuado entre la comunidad educativa y contacto mínimo con personas ajenas a la institución.
- ✓ Aplicación de la Ficha de registro de alerta al control de temperatura mayor a 38°C, la medición de temperatura corporal se debe realizar al ingreso a la institución conservando el distanciamiento social de al menos de 1 metro.

10.2.2. Acciones ante caso sospechoso

- ✓ El trabajador o estudiante que presente síntomas durante su jornada laboral y/o académica, comunicará al CSST.
- ✓ Los trabajadores y estudiantes que cumplan con criterios de caso sospechoso o tomar conocimiento de ser contacto de un caso confirmado serán derivados inmediatamente a un establecimiento de salud de acuerdo al aseguramiento con que cuenta, para su manejo con el personal de salud a cargo de acuerdo a las normas sanitarias.



- ✓ Los trabajadores o estudiantes identificados como caso sospechoso, en los que se confirme el diagnóstico de la COVID-19, o que constituyan contacto de un caso confirmado, mantendrán 07 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo actividades académicas presenciales exclusivas serán evaluados por el personal de salud a cargo para el alta correspondiente.
- ✓ Solo aquellos que presentan temperatura mayor o igual a 38°C se registrará en el formato.

10.2.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (L3)

De acuerdo al informe de la OMS, el coronavirus COVID-19 puede contagiarse de dos formas principales: al inhalar las gotitas expulsadas por una persona infectada que exhala, tose o estornuda, así como, al tocar superficies contaminadas con estas gotas. Ya que las manos tocan muchas superficies a diario, pueden recoger el virus y, una vez contaminadas se convierten en un medio de contagio al introducir el virus al cuerpo cuando nos tocamos los ojos, la nariz o la boca.

Además de esto, podemos contagiar a otras personas, pues el virus puede transmitirse cuando manipulamos comida (sea para prepararla o para comerla), y también puede transferirse a otros objetos como las manijas de las puertas, las mesas o los juguetes y, luego, llegar a otras manos.

El agua sola puede enjuagar la suciedad, pero los virus y las bacterias son tan pequeños que a menudo necesitan una intervención química y mecánica para sacar sus pegajosas nano partículas de las grietas que forman nuestras singulares huellas dactilares. Por eso el jabón es tan importante, está hecho para eso. Y aunque el alcohol también puede romper una membrana aceitosa, el lavado con jabón tiene el beneficio añadido de eliminar físicamente los virus y bacterias de la piel aún más difíciles de eliminar, esto se debe a la doble naturaleza de las moléculas de jabón.

Por esta razón, la OMS resalta que el lavado frecuente con agua y jabón es una de las mejores formas de evitar el contagio. Es esencial emplear jabón, ya que el agua sola no es suficiente. Esta acción ayuda a eliminar los gérmenes y virus que se alojan en las manos y debe realizarse entre 20 y 30 segundos.

Los servicios higiénicos del IESTP “MARCO” deben ser habilitados de manera permanente y abastecida de jabón y papel toalla a fin de contribuir con la higiene de todos los miembros de la comunidad educativa y visitantes. Además, poner a disposición dispensadores de alcohol en gel en los diversos ambientes, talleres y laboratorios de la institución y puntos de lavado de manos (balde con caño-contenido con agua, jabón y papel toalla).

La Unidad Administrativa será responsable del abastecimiento de insumos de higiene personal en los baños y estaciones de lavado.

Se promoverá el lavado y desinfección constante de manos mediante carteles que se colocarán en diversos ambientes, al igual que instructivos sobre el correcto lavado de manos.

Se asegurará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) o alcohol gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores y estudiantes.



ESTACIONES PARA LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

Los puntos de lavado de manos

- Lavadero principal a la entrada de la institución, el cual debe estar abastecido de jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla.

INSUMOS PARA LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS

Los insumos que se deberán tener en los servicios higiénicos, estaciones de lavado y ambientes del personal para que puedan lavarse o desinfectarse las manos son los siguientes:

Para el lavado de manos:

- Jabón líquido
- Dispensadores (frascos sueltos o sujetos a la pared)
- Agua potable
- Material para secado de mano (papel toalla desechable)

Para la desinfección de las manos:

- Solución alcohólica (alcohol en gel al 70%)

TÉCNICAS DE LAVADO DE MANOS

Los pasos para una técnica correcta de lavado de manos según la Organización Mundial de la Salud son:

- Liberar las manos y muñecas de toda prenda u objeto.
- Mojar las manos con agua a chorro. Cerrar el grifo.
- Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano.
- Frotar las palmas entre si hasta producir espuma, incluyendo el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, por lo menos durante 20 segundos es la clave para atrapar estas partículas invasoras para siempre - y eliminarlas por el desagüe.
- Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.
- Abrir el grifo y enjuagar bien las manos con abundante agua a chorro.
- Eliminar el exceso de agua agitando o friccionando ligeramente las manos, luego secarlas con el papel toalla comenzando por las palmas, siguiendo con el dorso y los espacios interdigitales.
- Es preferible cerrar el grifo, con el material usado para secar las manos, no tocar directamente.
- Eliminar el papel desechable arrojándolo en el tacho.

MOMENTOS CLAVES PARA EL LAVADO DE MANOS

El lavado de manos debe realizarse en los momentos siguientes:

- Al ingresar a la Institución
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes de manipular los alimentos



- Antes de hidratarse (mediante la ingesta de un líquido).
- Después de usar el baño
- Después de la limpieza de los mobiliarios, equipos y materiales.
- Después de tocar objetos o superficies contaminadas (Ej.residuos sólidos, dinero, etc.)
- Antes de ingresar a laboratorios o talleres.

CUIDADO DE MANOS

El uso frecuente y repetido de productos para la higiene de manos puede aumentar el riesgo de irritación de la piel, para ello se debe considerar los siguientes aspectos:

- Las selecciones de productos para la higiene de manos deben ser eficaces y poco irritantes.
- Evitar el uso simultáneamente de agua y jabón y alcohol en gel.
- Evitar el uso de agua caliente para lavarse las manos con agua y jabón.
- Realizar la higiene de manos fuera del marco de las indicaciones.
- Frotarse las manos hasta que el alcohol en gel se evapore por completo.
- Se recomienda el uso de una crema de manos para ayudar a mejorar el estado de la piel.

MONITOREO DE INSUMOS PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

El abastecimiento de los insumos necesarios para la Higiene de manos estará a cargo de la Unidad Administrativa

Los servicios higiénicos y las estaciones de lavado estarán disponibles e implementados para su uso, a fin de que sean utilizados durante la jornada laboral de la comunidad educativa, con los materiales e insumos establecidos, en cantidad suficiente e indispensable.

10.3. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (L4)

Como medida para asegurar ambientes e instalaciones saludables frente a la COVID-19 el CSST del IESTP “MARCO” tiene 01 espacio de lavadero de manos con 3 grifos para entrar al instituto además gestionará las siguientes actividades para la sensibilización a la comunidad educativa:

BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL COVID-19, MEDIOS DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN E IMPORTANCIA DE REPORTE DE CASOS

- ❖ Exponer información sobre covid-19; concepto, Formas de contagio, Síntomas, medidas a adoptar en caso de presentación de los síntomas.
 - ❖ Medidas para evitar el contagio; en la institución educativa, y durante el desplazamiento hacia y desde este, así como en otros lugares.
-
- ✓ Distanciamiento social durante capacitaciones y otros.
 - ✓ Limpieza y desinfección de ambientes, equipos, mobiliario, herramientas y otros a utilizar durante las actividades laborales y académicas; Importancia y



procedimientos.

- ✓ Limpieza/desinfección de manos, importancia y procedimiento correcto.
- ✓ Uso correcto de la mascarilla o protector respiratorio, la cual es según el nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- ✓ Toser o estornudar cubriéndose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro.

- ❖ Importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- ❖ Facilitar medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a COVID-19.
- ❖ Difundir recomendaciones para beneficio de la salud mental.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La información sobre el covid-19, medios de protección, prevención e importancia de reporte de casos, en coordinación con Imagen Institucional se difundirá a través de:

- Medios virtuales: reuniones virtuales mediante el uso de aplicativos disponibles, correos electrónicos y redes sociales (Facebook, Whatsapp, plataformas virtuales etc.).
- Medios escritos: uso de afiches, infografías, etc., ubicados en lugares visibles y de mayor tránsito en la institución, así como en el periódico mural y oficinas principales.
- Los docentes constituirán un medio más para la sensibilización de la prevención del contagio de COVID-19 con los estudiantes a su cargo.

10.4. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA (L5) Las acciones dirigidas a mitigar la transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo considera los siguientes aspectos:

MANTENIMIENTO DE AMBIENTES FÍSICOS VENTILADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES PRESENCIALES

- ✓ Las puertas deben permanecer abiertas, siempre que sea posible, a fin de que los ambientes estén bien ventilados y se impida el contacto con las manijas.
- ✓ Las prácticas de limpieza y desinfección, se establecerán de manera permanente y diaria.
- ✓ Se debe mantener una adecuada limpieza y desinfección en las áreas de alto tránsito, tales como: pasillos, aulas, laboratorios, servicios higiénicos, mobiliario de trabajo, entre otros.

REGLAS DURANTE LA PERMANENCIA EN EL AMBIENTE LABORAL

- ✓ Se debe mantener permanentemente la distancia social en todos los ambientes e instalaciones del IESTP “MARCO”
- ✓ El uso de los equipos de protección personal es obligatorio en el personal de limpieza.
- ✓ Uso obligatorio de mascarilla, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, se aplica también a proveedores, terceros, usuarios y visitantes.



- ✓ Asistir al trabajo, de preferencia con vestimenta apropiada para higienizar la ropa a diario.
- ✓ Se debe respetar el aforo reducido al 50% o más por ambiente, laboratorio y talleres el cual estará visible al ingreso de cada uno.
- ✓ Evitar o reducir al mínimo el contacto con superficies sobre todo las de uso comunitario intensivo (mostradores, mesas de atención al público, carpetas, etc.).
- ✓ No está permitida la venta de bebidas y alimentos dentro de las instalaciones.
- ✓ Queda terminantemente prohibido el consumo de alimentos durante la jornada laboral.
- ✓ Si los servidores necesitan ingerir bebidas para mantenerse hidratados o para tomar medicinas, deben llevarlas listas y envasadas, desde su casa y no lavar sus recipientes dentro de la Institución, para su ingesta, deberán lavarse las manos previamente y guardar los cuidados de higiene necesarios.
- ✓ Se reducirá al mínimo la impresión o fotocopia de documentos, para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, la circulación en oficinas, etc.
- ✓ Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida de las instalaciones, ambientes e Institución.
- ✓ Las reuniones de trabajo y/o de capacitaciones, deberán ser preferentemente virtuales, a través de aplicativos disponibles.
- ✓ El manejo de residuos sólidos demanda su retiro en forma diaria y con los cuidados necesarios para la preservación de la salud del personal de servicio.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

- ✓ El personal debe estar capacitado en medidas preventivas contra la COVID-19.
- ✓ En caso de las mujeres gestantes (personal de la institución o estudiante) no diferir el descanso pre natal correspondiente, por la posibilidad que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- ✓ Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.
- ✓ En caso de existir alguna duda o situación no contemplada expresamente en cuanto a actividades de prevención colectiva, deberá prevalecer y tenerse en cuenta los derechos a la salud y la vida, así como la obligación de la Institución como entidad educativa de proteger y garantizar tales derechos a todos sus trabajadores y estudiantes.

10.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL (L6)

El IESTP “MARCO”, a través de la unidad administrativa, asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal y la implementación de medidas para su uso correcto y obligatorio en coordinación con el CSST de la Institución estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por los organismos nacionales e internacionales competentes, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19 y estándares mínimos de protección. Los equipos de protección personal disponibles para los puestos de trabajo son:



USO DE MASCARILLA FACIAL

- ✓ La mascarilla facial es de uso OBLIGATORIO en la Institución durante las horas de trabajo.
- ✓ Antes de colocarse la mascarilla el/la trabajador/a y estudiantes deberá lavarse las manos.
- ✓ La mascarilla debe colocarse de forma minuciosa cubriendo la boca, nariz y barbilla; no debe dejarse espacios de separación con la cara ni tocarla mientras se lleva puesta.

USO DE GUANTES (OPCIONAL)

- ✓ El personal de limpieza debe utilizar guantes de látex reusables, los mismos que deberá lavarlos con agua y detergente, proceder a sacarse y realizar la desinfección con solución de hipoclorito de sodio al 0.1%, esperar que seque y guardar en un lugar limpio y seco.
- ✓ Evitar tocarse la cara, ojos, nariz; o sacarse la mascarilla mientras utiliza los guantes.
- ✓ El inadecuado uso de los guantes puede ocasionar “Contaminación Cruzada”, siendo una superficie a la que se puede aferrar los virus.
- ✓ Los guantes pueden dar “falsa sensación de seguridad” pensando que estamos protegidos olvidando el lavado de mano con la frecuencia.
- ✓ La mejor manera de prevenir es LAVARSE LAS MANOS POR LO MENOS POR 20 SEGUNDOS CON AGUA Y JABÓN FRECUENTEMENTE.

10.6. VIGILANCIA PERMANENTE DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 (L7)

Durante la emergencia sanitaria nacional, El IESTP “MARCO” a través de la Dirección General y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución realizarán la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente.

La vigilancia de la salud de los trabajadores ante el riesgo de exposición al COVID-19 es de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Control de la temperatura corporal de cada trabajador y estudiantes que acuden a la Institución de forma presencial necesaria y exclusiva, al momento de ingresar.
- Se indicará una evaluación médica de síntomas COVID-19 a todo trabajador y estudiante que presente temperatura mayor a 38.0 °C o con síntomas respiratorios.
- Todo trabajador y estudiante con fiebre o evidencia de signos o sintomatología COVID-19, que sea identificado por el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se considerará como sospechoso.
- Los trabajadores que tienen condiciones pre patógenas se reportarán también para la vigilancia médica a fin de prevenir que ingresen al grupo vulnerable.
- A los trabajadores y estudiantes que presenten factores de riesgo no modificables (comorbilidades), se vigilará el cuidado, control y tratamiento de la comorbilidad cuya frecuencia lo definirá el Médico o entidad de salud de apoyo para cada caso específico.



XI. PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Este proceso está orientado a los trabajadores y estudiantes que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19. Para ello:

- La reincorporación al trabajo y/o actividades académicas se dará sólo si cuenta con alta epidemiológica COVID-19.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 07 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirmó el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 7 días después del inicio de los síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el CSST de acuerdo a las normas vigentes.
- El personal que se reincorpora al trabajo o estudiante que se reincorpora a sus actividades académicas presenciales es evaluado por el personal de salud a cargo con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- Los trabajadores y estudiantes que se reincorporen deberán cumplir con el Procedimiento de Ingreso y Permanencia en la Institución durante la Pandemia.
- Aplicar la ficha sintomatológica al retorno de labores académicas presenciales, estará a cargo de CSST. (anexo 1B).

XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

12.1 PRESUPUESTO

El presupuesto para implementar las medidas del presente plan será elaborado por la Jefatura de la Unidad Administrativa del IESTP “MARCO”, en base a los requerimientos de insumos y materiales establecidos en el presente documento, considerando la frecuencia de reposición de los mismos. El presupuesto requerido será aprobado por Dirección General y financiado por la Institución y/o entidad competente (MINEDU a través de los programas correspondientes).

12.2 PROCESO DE ADQUISICIÓN

El proceso de adquisición de insumos y materiales requeridos para la implementación del presente plan estará a cargo de la Jefatura de la Unidad Administrativa del IESTP “MARCO”, mediante una eficiente gestión de compras y siguiendo los procesos estipulados de evaluación de proveedores, asegurando la disposición de todos los materiales e insumos que se deben implementar según se menciona en el presente plan, tales como:

- Insumos y materiales de limpieza y desinfección de ambientes, mobiliario, equipos y materiales.



- Equipos de protección personal y material de trabajo.
- Insumos y material para el lavado y desinfección de manos.
- Material requerido para actividades de sensibilización, entre otros que colaboren con la prevención frente al COVID-19.

12.3 CUADRO DE PRESUPUESTO.

Los requerimientos serán adquiridos en forma trimestral.

DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Termómetro infrarrojo digital	Unidad	2	S/69.99	S/139.98
Jabón líquido	Litro	30	S/10.90	S/327.00
Jabón en barra	Docena	10	S/3.00	S/30.00
Alcohol 70%	Galón	08	S/49.90	S/399.92
Papel toalla	Unidad x 2	30	S/6.10	S/183.00
Hipoclorito de sodio	Galón	05	S/ 35.00	S/175.00
Alcohol en gel	Litro	30	S/18.90	S/567.00
Detergente	Kg.	10	S/8.00	S/80.00
Dispensadores	Unidad	30	S/19.90	S/597.00
Mascarillas KN95	Caja x 10	30	S/9.89	S/296.70
TOTAL				S/ 2795.60

XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP “MARCO” realizará de forma virtual una reunión ordinaria en la cual se emitirá el acta correspondiente donde se indicará la revisión y aprobación del presente plan.

Posteriormente se elevará a Dirección General para su aprobación y emisión de la resolución Directoral.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: La actualización del presente “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el IESTP “MARCO” estará a cargo del CSST en concordancia con las normas vigentes y las que se emitan en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19.

Segunda: Dentro de las 24 horas del registro, la Dirección General y Jefaturas correspondientes, con el apoyo de Imagen Institucional, deberá remitir una copia del Plan a todos los trabajadores; a través de su correo institucional.

Tercera: En todos los casos deberá aplicarse las disposiciones establecidas privilegiando la salud y seguridad del personal y estudiantado, evitando su exposición al riesgo de contagio del COVID-19.

Cuarta: Los aspectos laborales y/o académicos relacionados a la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la Institución no contemplados en el presente plan serán resueltos por Dirección General y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“MARCO”

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



ANEXOS



RECOMENDACIONES PARA EL RECORRIDO DESDE CASA AL IESTP “Y EL RETORNO A CASA”

1. Al salir de casa:

Antes de salir de casa se recomienda llevar el mínimo de objetos, para reducir la probabilidad de que alguna superficie tenga contacto con el virus; sólo lo indispensable como: dinero para transportarse (de preferencia realizar el desplazamiento caminando o en bicicleta).

a) En el recorrido con transporte público:

- Tenga previsto un solo bolsillo con el dinero exacto de los pasajes (evite el vuelto) para que los use tanto de ida como de vuelta.
- Lleve consigo alcohol en gel y úselo continuamente, antes y después de estar en el transporte.

b) En el recorrido con transporte privado o propio:

- Evite el contacto con personas que estén en el exterior.
- Cumpla las normas de tránsito.
- Identifíquese adecuadamente cada vez que las fuerzas armadas o la PNP lo requieran en su camino (mantenga sus documentos al alcance de la mano) y en tanto el agente lo permita, mantener el distanciamiento social y evitar el contacto físico.

2. Al llegar a casa:

Evite el contacto con sus familiares y/o mascotas, ello podría propagar el virus adquirido en el medio de transporte. Se recomienda establecer una “zona de limpieza” en la casa al ingresar de la calle, justo al lado de la puerta, donde sugiere colocar:

- ✓ Tapete para limpieza de zapatos.
- ✓ Silla fija.
- ✓ Toalla de baño.
- ✓ Sandalias de baño.
- ✓ Alcohol en spray y en gel.
- ✓ Papel toalla.
- ✓ Espacio para zapatos.
- ✓ Balde o bolsa para la ropa utilizada en el exterior.
- ✓ Se recomienda seguir el siguiente procedimiento en la “zona de limpieza”:
- ✓ Ingresar a casa y colocar todos los objetos que porte, en el perchero o en la silla.
- ✓ Limpiarse la planta de los zapatos en el tapete de limpieza de zapatos y dejarlos en su espacio designado.
- ✓ Colocarse las sandalias.
- ✓ Echarse alcohol en gel en las manos.
- ✓ Echar alcohol en spray en un paño de papel toalla e higienizar la manija de la puerta y lo que hayamos podido tocar.
- ✓ Cambiarse la ropa y colocarla en el balde o bolsa, colocándonos para ello la toalla de baño.
- ✓ Finalmente rociar la zona con el alcohol en spray y ducharse.



FORMATO 1A

	FICHA DE SINTOMATOLOGIA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA		
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
Institución		RUC:	
Apellidos y nombres:		DNI:	
Área de trabajo			
Dirección		NRO CELULAR:	
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:			
		SÍ	NO
1.-Sensación de alza térmica o fiebre o malestar			
2.- Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar			
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal			
4. Pérdida del gusto y/o del olfato			
5. Contacto con algún caso confirmado de COVID-19			
6-Me encuentro tomando alguna medicación (Detallar cuál o cuáles):			
7-Pertenezco a algún grupo de riesgo para la COVID 19 ¿A cuál? _____			
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.			
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública asumo las consecuencias			
Fecha:		FIRMA	



TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS

0



Mójese las manos con agua;

1



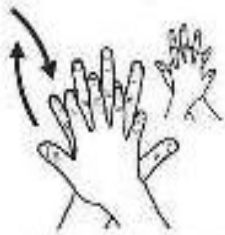
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;

2



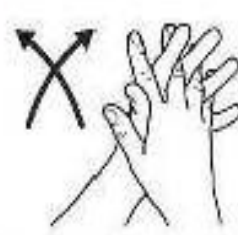
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



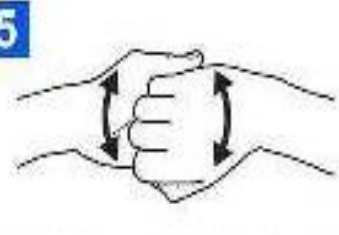
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



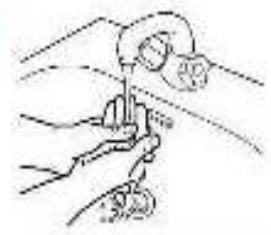
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



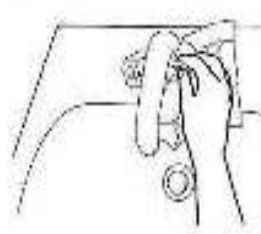
Enjuáguese las manos con agua;

9



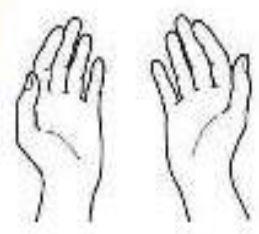
Séquese con una toalla desechable;

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;

11



Sus manos son seguras.